

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del **PROCESO RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO No. 2019-2252 de ROSA BERNAL DE SOLANO S.A.S. antes ROSA BERNAL DE SOLANO Y CIA S EN C contra JAIRO ALBERTO PEÑA RUGE.**

POLIZA	C1,F, 82	\$	75.922,00
NOTIFICACIONES	C1,F. 6,8 VIRTUAL	\$	23.000,00
ENVIO COMUNICACIONES	C1,F,2 VIRTUAL	\$	7.500,00
AGENCIAS EN DERECHO	C1. F.14 VIRTUAL	\$	908.526,00
TOTAL		\$	1.014.948,00

SON: UN MILLÓN CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Firmado Por:

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretario
Civil 068
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e5fa8ec4e8dabfb51216f2e51b8e96fccf1f81a489428a6a90fbc89c8c84ec
a6**

Documento generado en 18/08/2021 06:57:24 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

Bogotá, D. C., agosto 20 de 2021

REFERENCIA: Restitución No. 11001400306820190225200

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado se ajusta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de \$1.014.948,00 M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 32
Fijado hoy 23 de agosto de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

g.m

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12